



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0872**) 10 NOV. 2016

"Por la cual se acepta una renuncia"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.6 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0818 del 28 de noviembre de 2012 fue nombrado con carácter provisional el funcionario **LUIS FELIPE JIMÉNEZ SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.749.673 de Bogotá D.C., en el empleo denominado **Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 20, de la Dirección de Programas** empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 263 del 03 de diciembre de 2012.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2016ER0131334 del 09 de noviembre de 2016, el funcionario **LUIS FELIPE JIMÉNEZ SIERRA**, presentó renuncia al cargo denominado **Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 20, de la Dirección de Programas** empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 11 de noviembre de 2016.

Que el artículo 2.2.11.1.5 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

"(...)

ARTÍCULO 2.2.11.1.5 Fecha. *Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.*

"(...)"

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que en mérito de lo expuesto,

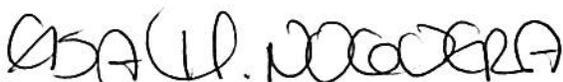
RESUELVE

Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por el funcionario **LUIS FELIPE JIMÉNEZ SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.749.673 de Bogotá D.C., en el empleo denominado **Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 20, de la Dirección de Programas** empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual se hará efectiva a partir del 11 de noviembre de 2016.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **10 NOV. 2016**


ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró:  Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH
Revisó:  Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano /  Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó:  Lillian Margarita Petit Olivella - Asesora Secretaría General 